



B.U.H.

BOLETÍN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

NÚMERO 2

NOVIEMBRE 1999

SUMARIO

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. JUNTA DE GOBIERNO

1.1.1. Modificación del plan de estudios de Diplomado en Trabajo Social (aprobada en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 22 de octubre de 1999) 3

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS Y CESES

2.1.1. Resolución Rectoral de 19 de octubre de 1999 por la que se nombra a la Sra. D^a Angustias González Rodríguez Subdirectora de Ordenación Académica, Alumnos, Extensión Universitaria, Investigación y Biblioteca de la Escuela Universitaria de Enfermería 3

2.1.2. Resolución Rectoral de 4 de octubre de 1999, por la que se nombra al Prof. Dr. D. Luis M^a Gómez Canseco, Director del Departamento de Filología Española y sus Didácticas 3

2.1.3. Resolución Rectoral de 29 de octubre de 1999 por la que se nombra a la Prof. Dra. D^a Montserrat Martínez Vázquez Directora del departamento de Filología Inglesa 3

2.1.4. Resolución Rectoral de 20 de Septiembre de 1999 de la Universidad de Huelva, por la que se dispone los nombramientos de D^a Mercedes Lamparero Domínguez, D^a Dolores Carmona Galera, D^a Luisa Coca Hidalgo, D^a Yolanda de Paz Bañez, D^a Dolores Pérez Infante, D^a Rocio Romero Pérez y D^a Mercedes Regalado Moreno para cubrir puestos por el sistema de libre designación 3

2.1.5. Resolución Rectoral de 21 de octubre de 1999 por la que cesa el Sr. D. Jaime Alvar Ezquerro como Director del Departamento de Historia I 3

2.1.6. Resolución Rectoral de 21 de octubre de 1999 por la que cesa la Sra. D^a. M^a Carmen Carrasco Acosta como Subdirectora de ordenación Académica, Alumnos, Extensión Universitaria, Investigación y Biblioteca de la Escuela Universitaria de Enfermería 3

2.1.7.- Resolución Rectoral de 21 de octubre de 1999 por la que cesa el Sr. D. Patricio M^a Guinea Díaz como Secretario del Departamento Historia I 3

2.2. CONVOCATORIAS

2.2.1. Resolución Rectoral de 21 de octubre de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de programador informático grupo B, con carácter interino 3

2.2.2. Resolución Rectoral de 22 de octubre de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de ayudantes y profesores contratados para el curso 1999/2000 6

3. OTRAS DISPOSICIONES

3.1. RECTOR

3.1.1.- Resolución Rectoral de 22 de octubre de 1999 por la que se resuelve dar ejecución a la convocatoria de elecciones generales para la primera legislatura ordinaria del Claustro Universitario de la Universidad de Huelva.....12

3.2. JUNTA DE GOBIERNO

3.2.1. Constitución de la Junta de Gobierno en Junta Electoral a los efectos de impulsar los trámites del procedimiento de elecciones al Claustro Universitario, aprobación de la distribución de escaños y delegación de funciones en una Comisión Permanente (aprobada en sesión ordinaria de Junta de Gobierno de 22 de octubre de 1999) 13

3.2.2. Aprobación de la contratación de D^a Laura Carmen Amedio como profesora visitante (aprobado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno de 22 de octubre de 1999) 14

3.2.3. Expediente de modificación de créditos (aprobados en sesión ordinaria de Junta de Gobierno de 22 de octubre de 1999) 14

3.2.4. Aprobación de convenios a suscribir por la Universidad de Huelva (aprobados en sesión ordinaria de Junta de Gobierno de 22 de octubre de 1999) 14

3.2.5. Aprobación de contratos a suscribir por la Universidad de Huelva en el marco de los artículos 11 y 45 de la Ley de Reforma Universitaria (aprobados en sesión ordinaria de 22 de octubre de 1999) 16

3.2.6. Convocatoria de ayudas para cuotas de inscripción en cursos formativos 1999/2000 (aprobado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno de 22 de octubre de 1999) 16

3.2.7. Convocatoria de ayudas de alojamiento alternativo (aprobado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno de 22 de octubre de 1999) 17

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. JUNTA DE GOBIERNO

1.1.1. Modificación del plan de estudios de Diplomado en Trabajo Social (aprobada en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 22 de octubre de 1999).

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS Y CESES

2.1.1. Resolución Rectoral de 19 de octubre de 1999 por la que se nombra a la Sra. D^a Angustias González Rodríguez Subdirectora de Ordenación Académica, Alumnos, Extensión Universitaria, Investigación y Biblioteca de la Escuela Universitaria de Enfermería.

2.1.2. Resolución Rectoral de 4 de octubre de 1999, por la que se nombra al Prof. Dr. D. Luis M^a Gómez Canseco Director del Departamento de Filología Española y sus Ditácticas.

2.1.3. Resolución Rectoral de 29 de octubre de 1999 por la que se nombra a la Prof. Dra. D^a Montserrat Martínez Vázquez directora del departamento de Filología Inglesa.

2.1.4. Resolución Rectoral de 20 de Septiembre de 1999 de la Universidad de Huelva, por la que se dispone los nombramientos D^a. Mercedes Lamparero Domínguez, D^a. Dolores Carmona Galera, D^a. Luisa Coca Hidalgo, D^a. Yolanda de Paz Bañez, D^a. Dolores Pérez Infante, D^a. Rocio Romero Pérez y D^a. Mercedes Regalado Moreno, para cubrir puestos por el sistema de libre designación.

2.1.5. Resolución Rectoral de 21 de octubre de 1999 por la que cesa el Sr. D. Jaime Alvar Ezquerra como Director del Departamento de Historia I.

2.1.6. Resolución Rectoral de 21 de octubre de 1999 por la que cesa la Sra. D^a. M^a Carmen Carrasco Acosta como Subdirectora de Ordenación Académica, Alumnos, Extensión Universitaria, Investigación y Biblioteca de la Escuela Universitaria de Enfermería.

2.1.7. Resolución Rectoral de 21 de octubre de 1999 por la que cesa D. Patricio M^a Guinea Díaz como Secretario del Departamento de Historia I.

2.2. CONVOCATORIAS

2.2.1. Resolución Rectoral de 21 de octubre de 1999 por la que se

convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de programador informático grupo B, con carácter interino.

Se hace público para general conocimiento que por necesidades del Servicio Central de Informática y Comunicaciones, es propósito de esta Universidad convocar pruebas selectivas y disponer de una relación de candidatos para cubrir plazas de Programador Informático, grupo B con carácter interino.

BASES

PRIMERA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea
- b) Tener cumplidos los 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario o equivalente
- d) No padecer enfermedad ni tener alguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de

cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

SEGUNDA: SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACION

Las solicitudes se recogerán en la Sección de Personal de Administración y Servicios, dirigidas al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva y deberán ser presentadas en el Registro General de dicha Universidad, c/ Doctor Cantero Cuadrado, nº 6 o en los lugares que establece el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen General de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

El plazo de presentación de solicitudes será del 22 de octubre al 5 de noviembre del presente año.

TERCERA: DOCUMENTACION A APORTAR CON LA SOLICITUD

En el plazo indicado se presentará la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento identificativo del país al que pertenezca el solicitante, en caso de no ostentar la nacionalidad española
- b) Los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea que no ostenten la nacionalidad española, habrán de acreditar mediante documento suficiente, debidamente traducido al castellano, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena legal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública

- c) Justificante acreditativo de haber abonado los derechos de participación. El derecho de participación asciende a 5.000 ptas.

Dicha cantidad será ingresada directamente en la Oficina Principal o en alguna de las sucursales de EL MONTE CAJA DE HUELVA Y SEVILLA. Clave de entidad:2098, Clave de sucursal: 0068.1 URBANA DE LA MERCED, a nombre de la Universidad de Huelva.

El pago del mismo se justificará mediante la cumplimentación y sellado por la Entidad Bancaria de la parte inferior de la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen, determinará la exclusión de los aspirantes. En ningún caso, la presentación y pago en la Entidad Bancaria, supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en la base segunda.

CUARTA: LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán en el Tablón de Anuncios de los Servicios Centrales de esta Universidad, c/ Doctor Cantero Cuadrado, nº 6 las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

QUINTA: TRIBUNAL DE SELECCION

El Tribunal de estas pruebas se dará a conocer en el mismo momento de la publicación de las listas definitivas.

SEXTA: SISTEMA SELECTIVO

Constará de dos ejercicios. Cada ejercicio tendrá carácter eliminatorio y versarán sobre el programa descrito en el Anexo I de la presente convocatoria.

Cada uno de los ejercicios se calificará

de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación global vendrá determinada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio.

El tiempo máximo para la realización de cada prueba será determinada por el Tribunal.

Primer ejercicio: consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo solo una de ellas la correcta. Se facilitará hoja oficial de respuestas y se corregirá mediante un proceso automático.

Segundo ejercicio: el aspirante resolverá con la ayuda de un ordenador, cuestiones de carácter teórico-práctico.

El comienzo de las pruebas no se iniciará antes del día 8 de noviembre, dándose a conocer la fecha, hora y lugar de realización de las mismas, junto con la lista definitiva de admitidos.

ANEXO I

Temario: Se divide en seis bloques temáticos

1. *Funcionamiento y elementos de un sistema informático*
 - 1.1 Unidad Central de Proceso.
 - 1.2 Memorias: características y clasificación.
 - 1.3 Subsistemas de entrada- salida
 - 1.4 Dispositivos de almacenamiento.
 - 1.5 Interconexión de sistemas.
 - 1.6 Periféricos.
2. *Sistemas Operativos*
 - 2.1 Unix.
 - 2.2 Windows NT.
 - 2.3 Windows 98, 95, 3x y Ms-Dos.
 - 2.4 Otros sistemas: Linux y VMS.

3. *Sistemas de gestión de bases de datos*

- 3.1 Sistemas relacionales. Diseño de base de datos.
- 3.2 Elementos de SQL.
- 3.3 El sistema SGBDR ORACLE. Herramientas del sistema.
- 3.4 Administración de bases de datos.

4. *Comunicaciones*

- 4.1 Redes de área local y extensa.
- 4.2 Equipos de interconexión de redes.
- 4.3 Protocolos de transmisión y Software de comunicaciones.
- 4.4. Servidores WWW y FTP.
- 4.5 Estafetas de correo electrónico.
- 4.6 Seguridad y Comunicaciones.

5. *Informática en investigación y docencia*

- 5.1 Servicios disponibles para la investigación en las redes informáticas.
- 5.2 El CICA: recursos que aporta a los investigadores y docentes andaluces.
- 5.3 Redlris: organización y recursos que aporta a la Comunidad Universitaria.
- 5.4 La red de bibliotecas . Organización y recursos.
- 5.5 Redes informáticas científicas.

6. *Organización y recursos informáticos en la Universidad de Huelva*

- 6.1 Organización del Servicio Central de Informática.
- 6.2 Ofimática en los Servicios Centrales.
- 6.3 Gestión Económica: la aplicación SIGE.
- 6.4 Alumnos: la aplicación SIGA.
- 6.5 P.A.S: el sistema HOMINIS.
- 6.6 Tarjetas inteligentes: LA TUO
- 6.7 Organización de la Biblioteca: el sistema SABINI.

2.2.2. Resolución Rectoral de 22 de octubre de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas para

cubrir plazas de ayudantes y profesores contratados para el curso 1999/2000

Concurso público de méritos para la provisión de plazas de profesores ayudantes (1^{er} contrato) y asociados.

La universidad de Huelva, a tenor de lo dispuesto en los artículos 33, 34 y 39.5 de la Ley de Reforma Universitaria y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la contratación de profesores aprobados al efecto, convoca Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas de Profesores Ayudantes (1er contrato) y Asociados que se relaciona en el anexo a esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en materias del Área de conocimiento respectiva.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley de Reforma Universitaria y sus disposiciones de desarrollo, en el Reglamento para la contratación de profesores de la Universidad de Huelva y por las siguientes Bases de Convocatorias.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Podrán concurrir al presente Concurso quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente: Ley de Reforma Universitaria y Real Decreto 1200/86, de 13 de junio (BOE del 25) por el que se modifica y completa el Real Decreto 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, (BE del 19 de junio).

La titulación requerida en cada caso será la siguiente:

- a) Para plazas de profesores Asociados título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, salvo en el caso de plazas adscritas a las Áreas de

Conocimientos específicas que determina la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), y aquellas otras acordadas por el consejo de Universidades, en desarrollo del artículo 35.1 de la Ley de Reforma Universitaria, que se exigirá título de Diplomado, Arquitecto o Ingeniero Técnico.

- b) Para plazas de Ayudantes de Universidad, título de licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, y las condiciones exigidas en el artículo 34 de la Ley de Reforma Universitaria (acreditación de haber realizado los Cursos de Doctorado necesarios para la lectura de la Tesis Doctoral con expresa certificación del número de créditos obtenidos así como de tener reconocida la suficiencia investigadora, y haber realizado un mínimo de dos años de actividad investigadora. Dicha actividad deberá ser certificada por la Dirección del Departamento correspondiente).
- c) Para plazas de ayudantes de Escuelas Universitarias igual titulación que la exigida para las de Profesores Asociados.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de efectuará mediante Instancia-Curriculum debidamente cumplimentada según modelo establecido por la Universidad de Huelva, que se facilitará gratuitamente a los interesados en las dependencias del Rectorado de esta Universidad, debiendo presenta una solicitud por cada plaza.

A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen.

Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirán nuevos méritos ni podrán justificarse los inicialmente expuestos y no documentados.

También se acompañará resguardo acreditativo del ingreso de 2.000 pts. que en concepto de derechos de participación se hará efectivo en la cuenta de la Universidad de Huelva que figura en el correspondiente pagaré.

-La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, de conformidad con lo establecido por el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, publicado en el B.O.J.A: nº 136 de 26-10-95, o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjera, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Los restantes méritos serán documentados mediante fotocopia; una vez efectuada la propuesta de adjudicación de la plaza, el candidato propuesto será requerido para la compulsa de estos documentos.

Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Huelva, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 17 de diciembre de 1998 (B.O.E. de 14.01.99) hasta el día 5 de noviembre de 1999.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública a la mayor brevedad, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de

anuncios de este Rectorado. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Huelva en el plazo de tres días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones se publicarán, a la mayor brevedad posible, las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimientos anteriormente mencionado. Contra esta resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su publicación y previa puesta en conocimiento de la interposición del citado recurso a este Rectorado (Art. 58 L.J.C.A. y 110.3 L.P.A.C.).

RESOLUCIÓN DEL RECURSO

Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el artículo 11 del Reglamento para la contratación de Profesores de la Universidad de Huelva, previo informe del departamento correspondiente.

Dichas comisiones harán público el baremo, aprobado por esta Universidad, mediante el cual juzgarán los méritos de los aspirantes, así como las especificaciones al mismo.

Las comisiones resolverán el Concurso y publicarán su resultado en los respectivos centros. Contra estas propuestas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación, sin que la interposición paralice el desarrollo de los trámites del concurso.

DURACIÓN DE LOS CONTRATOS

Con carácter general la duración será la siguiente:

Iniciación. Los efectos económicos y administrativos del contrato nunca serán antes del 1º de octubre, y desde el primer día hábil siguiente a la firma del mismo, que deberá efectuarse a partir del décimo día natural desde la propuesta de adjudicación de la plaza para la Comisión de Contratación y como máximo en el plazo de diez días desde la comunicación al interesado de la adjudicación de la plaza, siempre que la propuesta de adjudicación sea anterior al 1 de mayo.

Durante el plazo concedido al interesado para la firma del contrato éste deberá realizar todas las actuaciones administrativas necesarias para la misma.

En ningún caso podrán reconocerse ni retribuirse las incorporaciones a la docencia efectuadas con anterioridad a los plazos indicados.

Terminación. Hasta el 30 de septiembre de 2000, salvo en las plazas en las que se especifique otra duración, con motivo de determinados condicionantes.

Aquellas personas que obtengan algunas de las plazas objeto de esta convocatoria, y estén desempeñando otro puesto de trabajo, deberán tramitar la correspondiente solicitud de compatibilidad inmediatamente al acto de la firma del contrato. La denegación de la misma por los órganos competentes para ello supondría el cese automático en la plaza que como Profesor hubiera contratado.

Conforme a lo dispuesto por la Junta de Gobierno del día 21 de abril de 1999 no se concederán Comisiones de servicios por parte de la Universidad para Profesores de enseñanza secundaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

ANEXO**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES AYUDANTES (1^{er} CONTRATO) Y ASOCIADOS**

Nº Orden:

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGROFORESTALES**AREA DE ECOLOGÍA (220)**

1 1 Profesor Asociado 8 horas (4 h. Docencia + 4 h. Tutoría)

P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área en la Facultad de Ciencias Experimentales.

AREA DE BIOLOGÍA ANIMAL (045)

1 Profesor Asociado 8 horas (4 h. Docencia + 4 h. Tutoría)

2 P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área en la Facultad de Ciencias Experimentales.

ÁREA DE BIOLOGÍA VEGETAL (055)

-1 Profesor Asociado 8 horas (4h Docencia + 4h Tutoría)

3 P.D. Impartir docencia de asignaturas adscritas al área en la Facultad de Ciencias Experimentales.

4 DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL, PROCESAL Y TEORÍA DEL DERECHO, MORAL Y POLÍTICA**AREA DE FILOSOFÍA DEL DERECHO (381)**

-1 Profesor Asociado 6 horas (e3 h. Docencia + 3 h. Tutoría)

P.D.: Impartir docencia de "Teoría del Derecho" en la Facultad de Derecho y "Derecho de la Informática" en la Escuela Politécnica Superior.

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO**ÁREA DE DERECHO ADMINISTRATIVO (125)**

5-6 -2 Profesores asociados 6 horas (3 h Docencia + 3h Tutoría)

P.D.: Impartir docencia de Derecho Administrativo, parte especial, en la Facultad de Derecho, en horario de mañana y tarde.

DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS Y FILOSOFÍA**ÁREA DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES (210)**

7 -1 Ayudante de Universidad

P.D.: Impartir prácticas de asignaturas adscritas al área en la Facultad de Ciencias de la Educación.

ÁREA DE FILOSOFÍA (375)

-1 Profesor Asociado 6 horas (3 h. Docencia + 3 h. Tutoría)

8 P.D.: Impartir docencia de "Valores para la Educación" en Maestro de Educación Infantil y Educación Primaria, en la Facultad de Ciencias de la Educación. (Condicionada a resolución plazas C.D.U.).

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**ÁREA DE DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR (215)**

-1 Profesor Asociado 8 horas (4 h. Docencia + 4h. Tutoría)

9 P.D.: Impartir docencia de Didáctica General" en la Facultad de Ciencias de la Educación.

-1 Profesor Asociado 6 horas (3 h. Docencia + 3 h. Tutoría)

10 P.D: Impartir docencia de "Bases Pedagógicas de la Educación Especial" en la Facultad de Ciencias de la Educación.

DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA E INGENIERÍA ELÉCTRICA

ÁREA DE MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS (590)

11 -1 Profesor Asociado TC

P.D.: Impartir docencia teórica y práctica de "Termotecnia" de 3º de Ingeniería Química y "Termodinámica y Motores Térmicos" de 3º de I.T. Industrial (Centrales y Redes), en la Escuela Politécnica Superior.

ÁREA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA (535)

-1 Profesor Asociado TC

12 P.D.: Impartir docencia práctica de asignaturas adscritas al área en la Escuela Politécnica Superior. Fecha fin de contrato: 30 de septiembre del 2000, improrrogable.

DEPARTAMENTO DE HISTORIA II

ÁREA DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA (450)

-1 Profesor Asociado TC

13 P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área en las Facultades de Humanidades y Ciencias de la Educación. Fecha fin de contrato: 30 de septiembre de 2000, improrrogable.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA, DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y AUTOMÁTICA

ÁREA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA(520)

-1 Ayudante de Escuela Universitaria

14 P.D.: Impartir prácticas de asignaturas adscritas al área en la Escuela Politécnica Superior.

ÁREA DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS(570)

-1 Ayudante de Escuela Universitaria

15 P.D.: Impartir prácticas de asignaturas adscritas al área en la Escuela Politécnica Superior.

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS CLÍNICOS

La Universidad de Huelva, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Reforma Universitaria y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la contratación de profesores aprobado al efecto, y con el "Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Huelva para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y Docencia", ha resuelto convocar Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas de Profesores Asociados Clínicos que se relaciona en el anexo a esta convocatoria, para desempeñar las funciones docentes que en cada caso se especifican.

El presente Concurso se regirá por lo establecido en la Ley de Reforma Universitaria y sus disposiciones de desarrollo, por el Reglamento de contratación de profesores de la Universidad de Huelva con el desarrollo de las especificidades que contempla la tabla de afinidades aprobada por el Departamento de Enfermería y Medicina Preventiva y Salud Pública para el área de Enfermería, y por las siguientes Bases de la Convocatoria:

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Podrán concurrir al presente Concurso quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente: Ley de Reforma Universitaria y Real Decreto 1200/86, de 13 de junio (BOE del 25) por el que se modifica y completa el Real Decreto 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, (BOE del 19 de junio).

La titulación requerida será la de Diplomado en Enfermería.

Deberán cumplir además las siguientes condiciones:

Ser personal de Enfermería con plaza en propiedad en la Institución Sanitaria Concertada que corresponda.

Coincidencia horaria de la actividad docente con el turno o actividad asistencial.

Las tareas asistenciales estarán encuadradas dentro del perfil docente

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud se efectuará mediante Instancia-Curriculum debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Huelva, que se facilitará gratuitamente a los interesados en las dependencias del Rectorado de esta Universidad, debiendo presentar una solicitud por cada plaza.

A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen. Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirán nuevo méritos ni podrán justificarse los inicialmente expuestos no documentados.

También se acompañará resguardo acreditativo del ingreso de 2.000 pts. que en concepto de derechos de participación se hará efectivo en la cuenta de la Universidad de Huelva que figura en el correspondiente pagaré.

La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, de conformidad con lo establecido por el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, publicado en el B.O.J.A. nº 136 de 26-10-95, o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Los restantes méritos serán documentados mediante fotocopia; una vez efectuada la propuesta de adjudicación de la plaza, el candidato propuesto será requerido para la compulsa de estos documentos.

Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Huelva, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 17 de diciembre de 1998 (B.O.E. de 14.01.99), hasta el día 5 de noviembre de 1999.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública a la mayor brevedad, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondiente listas en el tablón de anuncios de este Rectorado. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Huelva en el plazo de tres días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán, a la mayor brevedad posible, las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su publicación y previa puesta en conocimiento de la interposición del citado recurso a este Rectorado (Art. 58 L.J.C.A. y 110.3 L.P.A.C.).

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Los méritos de los aspirantes serán juzgados, previo del departamento, por la Comisión de Contratación constituida de conformidad con el artículo 11 del Reglamento para la contratación de Profesores de la Universidad de Huelva, que estará compuesta además por un representante de cada uno de los centros Sanitarios Concertados.

Dicha comisiones harán público el baremo aprobado por esta Universidad, mediante el cual juzgarán los méritos de los aspirantes, así como las especificaciones al mismo.

La Comisión resolverá el Concurso y publicará su resultado en el Centro. Contra estas propuestas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación, sin que la interposición paralice el desarrollo de los trámites del concurso.

DURACIÓN DE LOS CONTRATOS

Con carácter general la duración será la siguiente:

Iniciación. Los efectos económicos y administrativos del contrato nunca serán antes del 1º de octubre, y desde el primer día hábil siguiente a la firma del mismo, que deberá efectuarse a partir del décimo día natural desde la propuesta de adjudicación de la plaza por la comisión de Contratación y como máximo en el plazo de diez días desde la comunicación al interesado de la adjudicación de la plaza, siempre que la propuesta de adjudicación sea anterior al 1 de mayo.

Durante el plazo concedido al interesado para la firma del contrato éste deberá realizar todas las actuaciones administrativas necesarias para la misma.

En ningún caso podrán reconocerse ni retribuirse las incorporaciones a la docencia efectuadas con anterioridad a los plazos indicados.

Terminación. Hasta el 30 de septiembre de 2000, salvo en las plazas en las que se especifique otra duración, con motivo de determinados condicionantes.

Aquellas personas que obtengan alguna de las plazas objeto de esta convocatoria, y estén desempeñando otro puesto de trabajo, deberán tramitar la correspondiente solicitud de compatibilidad inmediatamente al acto de la firma del contrato. La denegación de la misma por los órganos competentes para ello supondría el cese automático en la plaza que como Profesor hubiera contratado.

ANEXO

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS CLÍNICOS

Nº de orden:

DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA Y MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA.-

ÁREA DE ENFERMERÍA (255)

- 1 -1 Profesor Asociado Clínico 3 horas
P.D.: Prácticas clínicas en el nivel de Atención Primaria en el Centro de Salud Molino de la Vega: Propio Centro, Consultorio de Aljaraque, Consultorio de Bellavista y Consultorio de Corrales.

3. OTRAS DISPOSICIONES

3.1. RECTOR

3.1.1. Resolución Rectoral de 22 de octubre de 1999 por la que se resuelve dar ejecución a la convocatoria de elecciones generales para la primera legislatura ordinaria del Claustro Universitario de la Universidad de Huelva.

En virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en su sesión ordinaria del día de la fecha, de conformidad con lo establecido en el art. 12 y en la disposición transitoria (apartado primero, letra b) del reglamento de aplicación (Reglamento para la Elección de Miembros del Claustro Universitario aprobado por Resolución de 22 de septiembre de 1999, de la Universidad de Huelva, B.O.J.A. num. 116, de 5 de octubre de 1999), y en uso de las atribuciones legalmente conferidas.

RESUELVO

PRIMERO. Dar ejecución a la convocatoria de elecciones generales para la primera legislatura ordinaria del Claustro Universitario de la Universidad de Huelva, que tendrán lugar el día 2 de diciembre de 1999.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el art. 10 y la disposición transitoria del reglamento de aplicación, el calendario electoral será el contenido en el Anexo II de dicho reglamento, que se adjunta a la presente resolución.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en los arts. 8 y 10 del reglamento de aplicación, la distribución de colegios electorales y el reparto de escaños entre los mismos serán los expresados en el Anexo al Acuerdo de la Junta Electoral de 22 de octubre de 1999 y que se expresan en Anexo a esta resolución.

CUARTO. Por la Secretaria General de la Universidad se adoptarán todas las medidas que sean necesarias para el adecuado desarrollo del proceso electoral.

Esta resolución, así como el Acuerdo de la Junta Electoral que ejecuta, agotan la vía administrativa. Contra ellos puede interponerse el recurso potestativo de reposición a que se refiere el art. 116 de la Ley 30/1992

(en redacción dada por Ley 4/1999) o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses y mediante el escrito correspondiente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, a 22 de octubre de 1999

EL RECTOR,

Fdo.: Antonio Ramírez de Verger Jaén.

3.2. JUNTA DE GOBIERNO

3.2.1. Constitución de la Junta de Gobierno en Junta Electoral a los efectos de impulsar los trámites del procedimiento de elecciones al claustro Universitario, aprobación de la distribución de escaños y delegación de funciones en una Comisión Permanente (aprobada en sesión ordinaria de Junta de Gobierno de 22 de octubre de 1999)

Vistos el artículo 10, la Disposición Adicional Cuarta, y la Disposición Transitoria del Reglamento para la Elección de Miembros del Claustro Universitario, de 22 de septiembre de 1999 (BOJA nº 116, de 5 de octubre),

ACUERDA

- 1º Constituirse en Junta Electoral a los efectos de impulsar los trámites del procedimiento de elecciones al Claustro Universitario, que se desarrollará conforme al calendario previsto en el Anexo II del Reglamento de aplicación.

- 2º Aprobar la distribución de escaños en los diferentes sectores electorales que se encuentran divididos en colegios
- 3º Delegar sus funciones en una Comisión Permanente de tres miembros, integrada por el Secretario General o el Vicesecretario General, el Delegado del Consejo de Alumnos y Representantes de la Universidad de Huelva, y un representante del personal de Administración y servicios elegidos por y entre los miembros de la Junta de Gobierno pertenecientes a dicho sector.

NOTA: la distribución de escaños habrá de hacerse con los censos disponibles el 15 de septiembre, fecha de convocatoria de la Junta de Gobierno, salvo el del sector de estudiantes, que será el disponible el día 20 de septiembre, fecha en que finaliza el plazo de matriculación tras la tercera adjudicación de plazas de selectividad. La documentación relativa al reparto de escaños en colegios será distribuida durante la sesión.

3.2.2. Aprobación de la contratación de D^a Laura Carmen Amelio como profesora visitante (aprobado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno 22 de octubre de 1999)

3.2.3. Expediente de modificación de créditos (aprobados en sesión ordinaria de Junta de Gobierno de 22 de octubre de 1999)

EXPEDIENTE 99/103: Transferencia de crédito en gasto por importe de 400.000 ptas. del programa económico 422D al 321A, dentro del artículo 48, para tramitación de plazas de colaboradores culturales del Vicerrectorado de Extensión Universitaria.

EXPEDIENTE 99/106: Transferencia de crédito en gasto por importe de 1.120.000 ptas. del artículo 22 (programa económico 422D) al artículo 48 (programa económico 321^a) para tramitación de becarios encuestadores del O.L.E. en colaboración con la Escuela Universitaria de Trabajo Social y becas del Área de Calidad.

EXPEDIENTE 99/137: Transferencia de crédito en gasto por importe de 1.550.000 ptas del programa económico 322C "Consejo Social" al 422D "Enseñanzas Universitarias", dentro del artículo 22, para cubrir el 50% de los costes de la Auditoría Externa sobre la ejecución del Presupuesto del ejercicio 1998.

EXPEDIENTE 99/138: Transferencia de crédito en gasto por importe de 127.200 ptas. del artículo 22 (programa económico 422D) al artículo 48 (programa económico 321^a) para tramitación de dos becas de doctorado del Departamento de Filología Española y sus didácticas.

3.2.4. Aprobación de convenios a suscribir por la Universidad de Huelva (aprobados en sesión ordinaria de Junta de Gobierno 22 de octubre de 1999)

- Convenio de colaboración a suscribir con el Instituto Andaluz de la Juventud sobre Egresados.
- Adhesión al Convenio de Prácticas para Egresados de la Universidad de Huelva:

ZAINCA, S.A.

- Anexos del Convenio de Prácticas para egresados de la Universidad de Huelva:

ZAINCA, S.A.

Nº de plazas: 1

Titulación: Licenciado en Ciencias Empresariales.

- Adhesión al Convenio Marco de Prácticas de Empresa de la Universidad de Huelva:

GARCÍA FLORIDO, S.L.
IBERMUTUAMUR
MARCHENA E HIJOS, S.L.

- Anexos de los Convenios de Prácticas de Alumnos en Empresas:

PATRONATO DE DESARROLLO LOCAL

Nº de plazas: 2

Titulación: Ingeniero Técnico Informática de Sistemas.

Nº de plazas: 2

Titulación: Técnico en Medios Audiovisuales.

AYUNTAMIENTO DE CARTAYA

Nº de plazas: 3

Titulación: Ingeniero Técnico Agrícola.

TIOXIDE:

Nº de plazas: 1

Titulación: Ingeniero Técnico Industrial Química.

IBERMUTUAMUR:

Nº de plazas: 1

Titulación: Diplomado en Relaciones Laborales.

MARCHENA E HIJOS, S.L.

Nº de plazas: 1

Titulación: Ingeniero Técnico Informática de Gestión.

GARCÍA-FLORIDO, S.L.

Nº de plazas: 2

Titulación: Ingeniero Técnico Informática de Gestión.

- Convenios Marco de Colaboración.

PASTOS Y MONTES, S.L.
EGMASA
AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)
AYUNTAMIENTO DE NERVA

- Anexos del Convenio de Prácticas del Patronato de Desarrollo Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Proyecto Liceo).

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Nº de plazas: 1

Titulación: Licenciado en Psicopedagogía.

FUNDACIÓN VALDOCO

Nº de plazas: 1

Titulación: Licenciado en Ciencias Empresariales.

ASOCIACIÓN AGUA VIVA

Nº de plazas: 1

Titulación: Empresariales.

FUNDACIÓN CULTURAL PRIVADA FASA-FUNCADIA

Nº de Plazas: 1

Titulación: Informática o Empresariales.

SEMINARIO DIOCESANO DE HUELVA

Nº de plazas: 1

Titulación: Licenciado en Geografía e Historia.

UNIVERSIDAD DE HUELVA (Sección de Extensión/Univ.)

Nº de plazas: 1

Titulación: Informática.

MARISMAS DEL ODIEL:

Nº de plazas: 1

Titulación: Licenciado en Psicopedagogía.

- Convenio Marco de colaboración entre la Universidad de Huelva y el Centro Asociado de la Universidad a Distancia de Huelva.

- Convenio de colaboración a suscribir entre la Universidad de Huelva y la Hermandad del Santísimo Cristo de la Sangre y Nuestra Señora del Valle (Hermandad de los Estudiantes).

- Convenio Marco para el establecimiento de un Programa de Movilidad de estudiantes entre las Universidades españolas.

- Convenio de colaboración a suscribir entre la Consejería de Economía y Hacienda y la Universidad de Huelva para la realización de diversos trabajos en relación con las medidas

a nivel de acciones responsabilidad de la Junta de Andalucía, integradas en el Programa Operativo INTERREG II España-Portugal.

- Convenio Marco de colaboración a suscribir entre la Universidad de Huelva y el Ayuntamiento de Aracena.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Huelva y los Centros Docentes Colaboradores no Universitarios.
- Convenio de colaboración específico a suscribir entre la Universidad de Huelva y el Ayuntamiento de Almonte para el desarrollo y ejecución del proyecto «El conocimiento del entorno social y cultural a través del Museo de la Villa».

3.2.5. Aprobación de contratos a suscribir por la Universidad de Huelva en el marco de los artículos 11 y 45 de la Ley de Reforma Universitaria (aprobados en sesión ordinaria de 22 de octubre de 1999)

- Contrato de investigación a suscribir entre el Prof. D. José Antonio Grande Gil y el Ayuntamiento de Alange.
- Contrato de investigación a suscribir entre el Prof. D. Miguel Rodríguez-Piñero Royo y la Comisión de Comunidades Europeas.
- Contrato de investigación a suscribir entre el Prof. D. José Antonio Grande Gil y González Ruiz Comunidad de Bienes.
- Contrato de investigación a suscribir por la Profesora D^a. Asunción Díaz Zamorano y la Delegación en Huelva de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
- Contrato de investigación suscribir por la Profesora D^a. M^a del Valle de Terreros

Guardiola y la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

- Convenio relativo al artículo 11/45 LRU a suscribir entre el Profesor D. Juan M. Dominago Santos y la Empresa Nacional de Celulosas (Grupo ENCE).
- Contrato de investigación a suscribir por el Profesor D. Diego Luis Orihuela Calvo y la entidad Tioxide Europe, S.L.
- Contrato de investigación a suscribir entre el Prof. D. José M. Jurado Almonte y la empresa Turismo Andaluz, S.A.

3.2.6. Convocatorias de ayudas para cuotas de inscripción en cursos formativos 1999/2000 (aprobado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno de 22 de octubre de 1999)

Con objeto de posibilitar la realización de Cursos Formativos por parte de los alumnos de la Universidad de Huelva, el Área de Promoción Deportiva de ésta convoca Ayudas para cubrir el total o parte de cuotas de inscripción que se correspondan con los cursos programados por esta área de Promoción Deportiva, y que vendrán desarrollándose en el transcurso del año académico 1999/2000.

- 1.- Número y carácter de las Ayudas:
Cada uno de los cursos se dotará de una ayuda económica que cubrirá el 100% de la correspondiente cuota de inscripción en estos y una ayuda económica que cubrirá el 50% asimismo acorde con la cuota de inscripción que corresponda.
- 2.- Los solicitantes deberán de reunir los siguientes requisitos:
Estar matriculados en la Universidad de

Huelva durante el año académico 1999/2000.

Figurar debidamente inscrito en el cupo disponible para el curso que se solicita.

- 3.- Presentación de solicitudes y plazos:
Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, sito en la C/Dr. Cantero Cuadrado nº6 de esta capital y, el modelo de solicitud se podrá retirar en el Negociado del SACU y Área de Promoción Deportiva de esta Universidad sito en la misma dirección.

Dicha solicitud deberá de ir acompañada de:

Fotocopia de la carta de pago de la matrícula 1999/2000

Fotocopia de la declaración de la renta correspondiente al último ejercicio.

Fotocopia de impreso de autoliquidación de cuota de inscripción en el curso.

Acreditaciones de los méritos del solicitante.

Los plazos de presentación de solicitudes se extenderán durante el año académico 1999/2000, y vendrán determinados por la proximidad de fechas de la realización del curso para el cual se solicita la ayuda y serán dirigidas al Excmo. Señor Rector Magnífico de la Universidad de Huelva.

- 4.- Resolución

Las solicitudes serán valoradas por una Comisión Técnica que resolverá las propuestas en función de dos criterios:

Colaboración con el Área de Promoción Deportiva de la Universidad de Huelva

Ingresos económicos familiares

La resolución se hará pública dentro de los 20 días siguientes a la finalización del plazo de solicitud.

Resuelta la presente Convocatoria, se hará pública en el tablón de anuncio del Negociado de SACU y Área de Promoción Deportiva. De conformidad con lo dispuesto en el art. 22 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, esta resolución agota la vía administrativa, y será impugnable en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en los arts. 13 a) en relación con el art. 10.1 a), de la Ley 29/1988 citada. No obstante, los interesados podrán interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 17 de diciembre de 1998.

3.2.7. Convocatoria de ayudas de alojamiento alternativo (aprobado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno de 22 de octubre de 1999).

Se convocan ayudas al estudio para alumnos que realicen sus servicios en el SACU (Servicio de Atención a la comunidad Universitaria), dependiente del Vicerrectorado de Extensión de la Universidad de Huelva desde el 1 de octubre de 1999 hasta el 30 de diciembre de 1999.

El fin que persigue esta convocatoria es que el alumno realice una formación complementaria a la académica, para su posterior incorporación al mercado laboral.

Otros de los objetivos que se quiere conseguir, es que el universitario preste un servicio a la comunidad onubense (a la vez que se forma) obteniendo así una ayuda que le sea útil para sufragar sus estudios.

Para conseguir estos objetivos se convocan estas ayudas.

BASES

En virtud de ello se establecen las siguientes bases:

1º El Vicerrectorado de Extensión Universitaria, a través del SACU, convoca 2 ayudas para alumnos que realicen una función social en la actividad del alojamiento alternativo, una vez aprobadas por Junta de Gobierno.

DOTACIÓN DE LAS AYUDAS

2º La cuantía de las ayudas será de 40.000 pesetas brutas mensuales. A estas cantidades les será descontado el 2% en concepto de IRPF. Esta ayuda será cargada a la partida presupuestaria 102.300 de la unidad de gasto del SACU.

DURACIÓN DE LAS AYUDAS

3º La duración de las ayudas comprenderá desde el 1 de Octubre de 1999 hasta el 31 de Diciembre de 1999.

HORARIO

4º El horario que deberán cumplir todos los seleccionados será de 20 horas semanales de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o de 16:00 a 20:00 horas, aunque este horario es susceptible de cambio según las necesidades del servicio, ajustándose, en lo posible a las obligaciones aca-

démicas de los alumnos (exámenes, prácticas obligatorias, etc.)

ACTIVIDADES A REALIZAR

5º Las actividades de los beneficiarios de las ayudas son la de informar a los estudiantes universitarios del alojamiento, recoger solicitudes y documentación que le acompañe, así como todo aquello que le sea asignado por ser propia de dicha actividad.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA

6º Para solicitar estas ayudas será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) estar matriculado en primer ciclo de la diplomatura de Trabajo Social de la Universidad de Huelva
- b) tener aprobado el 50% de las asignaturas troncales de la titulación mencionada.
- c) no ser beneficiario, al mismo tiempo, de ningún otro tipo de beca y/o ayuda: MEC (excepto los beneficiario por concepto de tasa o matrícula gratuita exclusivamente), de ayudas de la Junta de Andalucía, Ayudas propias de la Universidad de Huelva, etc.
- d) no percibir ingreso en concepto de sueldo, salario o retribución alguna de las Administraciones Públicas.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

7º Las solicitudes se presentarán en el modelo oficial que se adjunta en el Registro General de la Universidad de Huelva, dirigidas al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva. Podrán recogerse: en las OIEs de cada Campus y en el Registro general de la Universidad (C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6).

8º podrán presentar dicha solicitud, los estudiantes de trabajo Social de la Universidad de Huelva que se hallen matriculados en la misma, en el curso 98/99 de Estudios Oficiales conducentes a la obtención del Título de Trabajo Social con validez en todo el territorio nacional.

La solicitud deberá ir acompañada inexcusablemente de la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

- A) Justificación documental de los ingresos familiares: fotocopia compulsada de la Declaración del IRPF correspondiente al ejercicio 98 (presentada en el 99) o cualquier otro documento con suficiente constancia oficial (Pensiones, Pensiones no contributiva, etc), que acredite la inexistencia de la obligación, por cualquier miembro de la unidad familiar, de presentar declaración por este concepto.
- B) Declaración jurada de no percibir ingreso alguno de las Administraciones Públicas según se expresa en el punto 6º en su apartado D
- C) Declaración jurada de no disfrutar de ninguna otra beca y/o ayuda: Beca del MEC, ayudas de la Junta de Andalucía, de la propia universidad de Huelva, o de renunciar a ella si la hubiera o se obtenga durante el periodo de disfrute de la Ayuda.
- D) Declaración Jurada de renunciar a la Ayuda, si durante el periodo de disfrute de ésta se llega al cómputo máximo de veinticuatro meses en Ayudas propias de la Universidad de Huelva y/o Becas de Colaboración en la Universidad de Huelva, en años anteriores.
- E) Copia compulsada de Certificación Académica Personal y el impreso para el interesado de autoliquidación de tasas del curso 98/99 (fotocopia compulsada).

F) currículo vitae del solicitante, en el que se indique con especial mención, la experiencia relativa a la actividad a desarrollar en estas ayudas.

Se dará un plazo de 10 días naturales a partir de la recepción de la solicitud en el Registro General para presentar aquella documentación pendiente.

9º Los beneficiarios de las ayudas dependerán en sus actividades del SACU, dependiendo del Vicerrectorado de Extensión Universitaria.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS

10º La evaluación se llevará a efecto por una comisión paritaria compuesta de la siguiente manera:

Por parte de la Universidad.

- Rector o Vicerrector en quien delegue, como Presidente
- El Director General de Alumnos o Subdirector de Ayudas al Estudiante.

Por parte de la Consejería de Asuntos Sociales

- La Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales o personas en quien delegue.
- Un funcionario de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales

11º El plazo de resolución y de notificación de los procedimientos de otorgamiento de las ayudas será de tres meses, teniendo la resolución presunta efectos desestimatorios con arreglo a lo previsto en el art. 43 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero.

CRITERIOS DE CONCESIÓN

La Comisión procederá a examinar la documentación presentada por los aspiran-

tes, valorando en primer lugar la renta familiar y las calificaciones del expediente académico. En el apartado Currículo sólo se valorará las actividades desarrolladas en relación con el objeto de la Ayuda.

La Comisión, previamente a la evaluación de los candidatos, establecerá una lista de méritos valorada con todo aquello que pueda ser aplicado en dicho capítulo.

En caso de empate entre puntuaciones, éste se resolverá a favor de aquel solicitante que no disfrute de la condición de Becario del MEC y mejor expediente académico.

1. Renta familiar hasta 3 puntos

Renta per cápita	
Hasta 400.000 ptas.:	
3 puntos	
Desde 400.001 ptas. hasta 800.000 ptas.	
2 puntos	
Desde 800.001 ptas. hasta 1.200.000 ptas.	
1 punto	
2. Expediente académico hasta 3 puntos

Nota media expediente	
Entre 5,5 y 6,5	1 punto
Entre 6,51 y 7,5	2 puntos
Desde 7,51 en adelante	3 puntos

La valoración del expediente se realizará empleando la siguiente tabla de puntuaciones:

- Suspenso /no presentado: 2,5
 - Aprobado: 5,5
 - Notable: 7,5
 - Sobresaliente: 9
 - Matrícula de Honor: 10
3. Currículum: hasta 3 puntos

Se deberá acreditar mediante certificado correspondiente y fotocopia del mismo.

 - Cursos (hasta 1,5 puntos)

De 10 horas a 20 horas	0,25 puntos
De 21 horas a 30 horas	0,5 puntos
De 31 horas a 60 horas	1 punto
De 61 horas en adelante	1,5 puntos

- Experiencia relativa a la actividad a desarrollar en la ayuda solicitada.

0,125 Puntos por mes de disfrute de una ayuda en la Universidad de Huelva o con contrato administrativo fuera de la Universidad de Huelva, con un máximo de 1,5 puntos. No valorándose las fracciones inferiores a un mes.
--

4. La comisión se reserva la opción de realizar una entrevista personal a aquellos alumnos que hayan obtenido una mayor puntuación, pudiendo obtener una calificación máxima de 6 puntos.

12º una vez seleccionados los aspirantes, la Comisión propondrá al Excmo. Sr.Rector la concesión de Ayudas a tantos alumnos como Ayudas se hayan ofertado junto con la evaluación obtenida por los mismos, más un número de suplente que serán llamados en caso de producirse una renuncia o incidencia entre los seleccionados en primera instancia, o si surgiera la posibilidad de dotar una nueva ayuda de colaboración en las mismas condiciones de dicha convocatoria.

13º La resolución definitiva del Excmo.Sr.Rector se comunicará a los beneficiarios por correo certificado y se publicará en el Tablón de Anuncios del Negociado de Becas (C/ Doctor Cantero Cuadrado, 6)

JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA CONCEDIDA

14º Según el reglamento de ayudas de la Universidad de Huelva aprobado en Junta de Gobierno del (30/09/98), y en su artículo 14, los beneficiarios de la ayuda deberán emitir un informe o memoria antes de finalizar la actividad subvencionada, a fin de acreditar el destino de los fondos concedidos a la finalidad para la que se otorgan.

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APLICACIÓN

15º El incumplimiento de las condiciones fijadas en las convocatorias dará lugar a la pérdida de la ayuda concedida siguiendo para ello los procedimientos legales establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre modificado por la ley 4/1999 de 13 de enero.

REVISIÓN DE EXPEDIENTES

16º Contra la denegación de las ayudas podrá solicitarse la revisión del expediente a la Comisión seleccionadora, en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la Resolución definitiva en el Tablón de anuncios del Rectorado, Negociado de Becas.





Edita
Secretaría General
Universidad de Huelva

Dep. Legal
H-257-99

Imprime
Artes Gráficas Bonanza, s.l.



Fundación
EL MONTE